

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

Lunes a jueves De 08:00 Hrs. a las 13:00 Hrs.	Viernes De 08:00 Hrs. a las 10:00 Hrs.
---	--

Horario modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución. Para ello deberá registrar su asistencia diaria en el reloj control dispuesto para estos efectos.

El prestador tendrá los siguientes beneficios:

- En el evento que por el desarrollo de sus servicios implique o sea necesario que el prestador de servicio deba viajar, se le asegurará un monto adicional correspondiente a \$20.962.
- El prestador dispondrá de 3 días de permiso con goce de remuneraciones.
- Se otorgará un descanso de 10 días hábiles con goce de remuneraciones el cual debe ser solicitado como mínimo un día.
- El prestador tendrá opción a compensaciones de Horas siempre y cuando sean realizadas y solicitadas a su jefatura directa, en ningún caso podrán exceder de 20 horas y solo se podrán acumular por un máximo de dos meses.
- Permiso especial de 3 días en caso de fallecimiento de familiar directo.
- Tendrá derecho a presentar licencia médica, con la única finalidad de justificar su inasistencia, al efecto, no procede el pago de los días no trabajados. Siendo de cargo del subsidio del seguro de salud del prestador.
- El prestador tendrá derecho al pago de bono especial transitorio del mes de Diciembre con cargo a la cuenta presupuestaria 215-21-04-004 Prestación de Servicios en programas comunitarios.

Se deja constancia, que el prestador comenzará a prestar servicios el día 01 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. Las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento.

2. La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la Cuenta 114-05-01-047. Programa Red Local de Apoyos y Cuidados 2022-2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

OFNR/MGU/crc.

Distribución: Carpeta Personal-Interesado-Secretaria Municipal.